



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 270 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 SEP 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 209-2011-GR PUNO-ORA/OASA y Oficio Nº 553-2011-GR PUNO/ORA, sobre MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR MODIFICACIÓN DE VALOR REFERENCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del Informe Nº 209-2011-GR PUNO-ORA/OASA se tiene que en la Versión Nº 11 del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno, se ha incluido el proceso de selección por Licitación Pública para la Adquisición de Combustibles (SIP), por el monto de S/. 962,000.00 nuevos soles: 7000 galones de gasolina de 84 sp, puesto en obra, por S/. 91,000.00 nuevos soles; 67,000 galones de diesel B5, puesto en obra, por el valor de S/. 871,000.00 nuevos soles, para la obra: Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico-cojata-Sina-Yanahuaya, Tramo III Sina – Yanahuaya; que mediante Informe Nº 0011-2011/LP SIP Nº 008-2011-GRP-CE de 09 de Setiembre 2011, el Presidente del Comité Especial comunica que el proceso de selección ha quedado desierto, por o haberse presentado ningún postor y recomienda efectuar la revisión de las bases administrativas y de los valores referenciales, para proceder a convocar a un proceso de adjudicación de menor cuantía, derivado de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial Nº 008-2011-GRP-CE; que la Oficina Regional de Administración ha procedido a solicitar a la Gerencia Regional de Infraestructura, que adopte medidas correctivas, antes de convocar nuevamente, requiriendo información respecto a las cotizaciones de combustible puesto en obra, y en caso de mayores precios, precisar si cuentan con disponibilidad presupuestal y si autorizan su adquisición;

Que, como consecuencia, con Informe Nº 052-2011-GR-SGO-FCLL/RO el Residente de Obra alcanza nuevas cotizaciones y sustenta que cuenta con disponibilidad presupuestal para adquirir los bienes con nuevos precios, anexando un cuadro comparativo de presupuesto analítico y requerimiento inicial, contando con S/. 426,317.18 nuevos soles en la específica de gasto 2.6.23.25 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes; por consiguiente, sobre la base de las cotizaciones efectuadas e información de otras fuentes, se ha procedido a elaborar un nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, quedando el nuevo valor referencial del proceso por Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial Adquisición de Combustibles por S/. 1'103,000.00 nuevos soles: 7,000 galones de gasolina de 84 sp, puesto en obra, por S/. 98,000.00; 67,000 galones de diesel B5, puesto en obra, por S/. 1'005,000.00 nuevos soles;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares por tanto, recomienda la modificación del expediente de contratación, por modificación del valor referencial;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, por variación del valor referencial, conforme a lo descrito en la parte considerativa y en el Informe Nº 209-2011-GR PUNO-ORA/OASA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose de todos los actuados, para ser notificados con la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en aplicación del artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y según lo solicitado en el último párrafo del Informe Nº 209-2011-GR PUNO-ORA/OASA.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL